



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00003160-UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaria de Informática solicita modificar, mediante adenda, la retribución pactada al contrato de locación de servicios de profesional independiente sin relación de empleo público suscripto con la Srta. MARÍA FLORENCIA PERETT DNI 24.249.682 aprobado por RR-2019-2672-UNC-REC y prorrogado por la RR-2021-947-E-UNC-REC;

La planilla de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 212;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70182-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 211) y que forma parte de la presente del contrato de locación de servicios de profesional independiente sin relación de empleo público suscripto con la Srta. MARÍA FLORENCIA PERETT DNI 24.249.682 aprobado por RR-2019-2672-UNC-REC y prorrogado por la RR-2021-947-E-UNC-REC por el periodo comprendido entre el 1° de abril de 2022 y hasta el 31 de julio de 2022 fecha de la finalización del Instrumento, por el importe e imputación que se detalla en la planilla de Factibilidad Presupuestaria obrante en orden 212, que se anexa a la presente, y autorizar al señor Prosecretario de Informática, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos ala Dependencia de origen.

